INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN INTN Nº 628 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN INTN Nº 514/2021, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Asunción, 25 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución INTN N° 514/2021, de fecha 12 de octubre de 2021.

El Dictamen de Evaluación N° 26/2021, de fecha 7 de octubre de 2021.

El Memorando DAF/UOC N° 469/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

La Ley 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", que establece las atribuciones del Director General.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

El Decreto N° 4780/2021 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución INTN N° 514/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, *SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT - INTN" ID N° 400253.*

Que, por Dictamen Nº 044/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación eleva el Informe de Evaluación Complementario correspondiente al Llamado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL OIAT - INTN", con I.D. N° 400253, y sugiere la rectificación parcial de la Resolución INTN N° 514/2021.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 469/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a conocimiento y consideración de la máxima autoridad institucional el Dictamen N° 044/2021 del Comité de Evaluación y solicitan la emisión de la correspondiente resolución de rectificación.

Que, la Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece las atribuciones del Director General y que las disposiciones legales que rigen la materia permiten la emisión de la presente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º. Rectificar el Art. 1° de la Resolución INTN N° 514/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

///

Art. 1° Disponer, en el marco del llamado de Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL OIAT - INTN", con ID N° 400.253, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en el ítem 1 en base al análisis técnico y financiero del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 1 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 1 al oferente ATENAS ENERGÍA S.A. por un monto de Gs. 17.890.780 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos noventa mil setecientos ochenta), IVA incluido.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 2 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 2 al oferente ATENAS ENERGÍA S.A. por un monto de Gs. 6.961.847 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 3 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 534.800.000 (Guaraníes quinientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 4 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 4 al oferente GBO MEDICAL por un monto de Gs. 56.569.275 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco) IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 5 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 5 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 65.629.376 (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos veinte y nueve mil trescientos setenta y seis).
- Descalificar al oferente IN SITU S.A. en el ítem 6 en base al análisis técnico y legal del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 6 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 26.700.000 (Guaraníes veinte y siete millones setecientos mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 7 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 7 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 58.900.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 8 al oferente MACRO SCIENSE S.A. por un monto de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 9 al oferente MACRO SCIENSE S.A. por un monto de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 10 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), IVA incluido.

...///

Lic. Rocío Echeverría Martínez
Directora General del INTN

- Adjudicar el ítem 11 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 12 al oferente MACRO SCIENSE S.A. por un monto de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 13 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 13 al oferente SUMI S.A. por un monto de Gs. 88.040.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuarenta mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 14 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 18.403.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos tres mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 15 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 15 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 15 al oferente GBO MEDICAL por un monto de Gs. 23.100.000 (Guaraníes veinte y tres millones cien mil), IVA incluido.
- Descalificar en el ítem 16 al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en base al análisis financiero del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 16 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 92.490.000 (Guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 17 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 18.500.000 (Guaraníes diez y ocho millones quinientos mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente IN SITU S.A. en el ítem 18 en base al análisis técnico y legal del Comité de Evaluación.
- Descalificar en el ítem 18 al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en base al análisis financiero del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 18 al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA por un monto de Gs. 37.980.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos ochenta mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente GUIDE S.R.L. en el ítem 19 en base al análisis legal del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 19 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Declarar desierto el ítem 19 del llamado en atención a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme al criterio establecido en el artículo 30, inciso b), de la Ley N° 2051/2003.
- Descalificar al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en el ítem 20 en base al análisis técnico y financiero del Comité de Evaluación.

.../

- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 20 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 20 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 20 al oferente ATENAS ENERGÍA S.A. por un monto de Gs. 18.400.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
- Adjudicar el ítem 21 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 22.750.000 (veinte y dos millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 22 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente MILKA REBECA JARA BRITTO en el ítem 22 en base al análisis técnico y financiero del Comité de Evaluación.
- Descalificar al oferente CHARPENTIER S.R.L. en el ítem 22 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 22 al oferente GBO MEDICAL por un monto de Gs. 192.004.200 (Guaraníes ciento noventa y dos millones cuatro mil doscientos), IVA incluido.
- Descalificar al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA en el ítem 23 en base al análisis técnico del Comité de Evaluación.
- Adjudicar el ítem 23 al oferente CHARPENTIER S.R.L. por un monto de Gs. 269.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones), IVA incluido.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY